

El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.

**Comisión Estatal Electoral.
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2013**





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO

Oficio No: ASEN-AGE-PL01-2035/2014

ASUNTO: Se remite Informe del Resultado.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de octubre de 2014

**DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 48 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2013, de la Comisión Estatal Electoral.

Lo anterior, a fin de que se sirva darle el trámite legislativo que corresponda.



ATENTAMENTE

**C.P. GILBERTO MIRELES RIVERA
AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Actuando como Encargado de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, por la ausencia absoluta del Auditor General del Estado, en términos de lo dispuesto en los artículos 84 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 4 y 47 segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

GDCT

Dictamen y conclusiones de la revisión

He examinado el Estado de Situación Financiera de la Comisión Estatal Electoral al 31 de diciembre de 2013 y los Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio y de Flujo de Efectivo que le son relativos por el año terminado en esa fecha, y demás elementos que integran su Cuenta Pública, cuya elaboración es responsabilidad de la administración de la Comisión. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera aplicables. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; así mismo incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Comisión Estatal Electoral, al 31 de diciembre de 2013, el resultado de sus actividades, las variaciones en la hacienda pública / patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables.

Mi examen tuvo como objeto el de emitir la opinión que se expresa en el párrafo anterior sobre los Estados Financieros básicos antes mencionados. La información adicional que se incluye en las páginas 2 a 5 y de la 11 a la 33 de la Cuenta Pública fue preparada bajo la responsabilidad de la administración de la Comisión, se presenta para análisis adicionales, y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, del resultado de sus actividades, de las variaciones en la hacienda pública / patrimonio y de los flujos de efectivo. Dicha información fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los Estados Financieros mencionados y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias y en mi opinión, se encuentra presentada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con dichos Estados Financieros.

Monterrey, Nuevo León, a 4 de julio de 2014



C.P. Gilberto Mireles Rivera
Auditor Especial de Municipios

Actuando como Encargado de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, ante la ausencia absoluta del Auditor General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 4 y 47 segundo párrafo parte final, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispedo, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



TIPOS DE DICTAMEN

DICTAMEN LIMPIO O SIN SALVEDADES

- **Para entidades que presentan sus estados financieros:** Cuando el Auditor expresa su opinión sobre los estados financieros y éstos presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de las actividades y los cambios en la situación financiera de la entidad, de acuerdo con las Normas de Información Financiera y postulados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DICTAMEN CON SALVEDADES

- **Para entidades que presentan sus estados financieros:** El Auditor emite un dictamen con salvedades cuando los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de una entidad, pero existen algunas excepciones en la aplicación de las Normas de Información Financiera, que no afectan de manera importante o significativa, la situación financiera, los resultados de las actividades y los cambios en la situación financiera de la entidad en su conjunto.

El Auditor también emite un dictamen con salvedades por limitaciones al alcance de su revisión, cuando en el desarrollo de su auditoría, ya sea, por imposibilidad práctica, o bien, por limitaciones impuestas por la administración de la entidad, no puede aplicar todos los procedimientos de auditoría que considera necesarios, por lo que el Auditor debe utilizar su criterio profesional para evaluar si dichas restricciones son de tal importancia que no le permitan concluir sobre la parte en que no pudo aplicar dichos procedimientos.

DICTAMEN NEGATIVO

- **Para entidades que presentan sus estados financieros:** El Auditor emite un dictamen negativo cuando concluye que los estados financieros no están de acuerdo con las Normas de Información Financiera ni con los postulados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada. La emisión de un dictamen negativo es un elemento muy importante para considerar la posibilidad de un rechazo de la cuenta pública de la entidad.

DICTAMEN CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

- **Para entidades que presentan sus estados financieros:** El Auditor debe abstenerse de emitir una opinión, cuando el alcance de su revisión haya sido limitado de tal forma que le es imposible expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Una abstención de opinión es un elemento muy importante para considerar la posibilidad de un rechazo de la cuenta pública de la entidad.



Resumen de la cuenta pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada

A. Resumen de la cuenta pública presentada por el ente fiscalizado

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Estatal Electoral, me permito enviar el presente resumen ejecutivo con los comentarios que consideraré más importantes, siendo los siguientes:

Activo

Inversiones temporales (hasta 3 meses) \$21,315,755

La Comisión invierte sus remanentes de dinero de las aportaciones recibidas en la cuenta 0452666162 en BBVA Bancomer, S.A.

Pasivo

Proveedores \$4,102,380

Se integra principalmente por el saldo a pagar del contrato de Licenciamiento Microsoft, la provisión de seguro de gastos médicos mayores del personal de la Comisión, el estudio de opinión sobre la participación y percepción de los ciudadanos de Nuevo León en el proceso electoral, servicio anual de mantenimiento correctivo y de soporte técnico de los equipos de red local de datos, seguridad de la red y telefonía digital de la Comisión y la suscripción anual de mantenimiento actualización y soporte de software de la plataforma de video por internet y de red interna de la Comisión.

Retenciones y contribuciones \$3,073,910

Representa las obligaciones fiscales que la Comisión tiene pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2013.

Otros Pasivos a largo plazo \$6,259,900

Se integra por las provisiones a largo plazo de prima de antigüedad e indemnización legal al 31 de Diciembre de 2013 del personal de la Comisión, según los lineamientos establecidos en el boletín D-3 "Beneficios a los empleados" emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

Ingresos

Transferencias al resto del sector público \$139,222,282



Corresponden a las aportaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para las operaciones propias de la Comisión, así como a las aportaciones recibidas para el financiamiento público a los partidos políticos.

Otros ingresos \$4,307,457

Está integrado por el estímulo fiscal otorgado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008.

Gastos y otras pérdidas

Servicios personales \$72,845,033

Corresponde principalmente al pago de sueldos al personal de la Comisión, así como las prestaciones de aguinaldo, servicio médico, vales de despensa y fondo de ahorro.

Servicios generales \$74,734,114

Se integra principalmente por las prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos, así como los arrendamientos de edificios y locales y el pago de honorarios.

Otras pérdidas \$10,382,944

Corresponde al reintegro a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del remanente presupuestal correspondiente al ejercicio 2012.



B. Resultados generales de la revisión practicada

Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2013, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la cuenta pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.

En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.





GRÁFICA: Observaciones por tipo de auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la cuenta pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado ¹ \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados ² \$	Recuperaciones operadas ³ \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados ⁴ \$	Probables recuperaciones ⁵ \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Normativa ^A	3	0	2	0	0	1	0	0
Total	3	0	2	0	0	1	0	0

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (PESOS)

^A Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

Notas:

¹El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).



²Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

³Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASEN, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

⁴Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

⁵Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalando además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
GESTION FINANCIERA			
1	Normativa	0	RG
Total		0	

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (PESOS)

Acciones

PPR.- Pliegos Presuntivos de Responsabilidades
 PFRA.- Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
 PIIC.- Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente
 PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
 IDP.- Interposición de Denuncias Penales
 IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación

Recomendaciones

RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno
 RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño

Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.

Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA: Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León,



procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones					Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$	
		PPR ¹	PFRA ²	PIIC ³	PEFCF ⁴	IDP ⁵	IASF ⁶	RG ⁷			RD ⁸
GESTIÓN FINANCIERA	1							1		1	0
Total	1							1		1	0
Monto no solventado por tipo de acción \$		0	0	0	0	0	0	0	0		

CUADRO: Resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán derivadas de las observaciones en la revisión practicada

Acciones

- ¹ Pliegos Presuntivos de Responsabilidades: Documento mediante el cual se notifica a los Sujetos de Fiscalización las observaciones, deficiencias e irregularidades que permiten presumir la existencia de hechos y conductas que producen daños y perjuicios en contra de la hacienda o patrimonio de los entes públicos, a efecto de que proporcionen los elementos y demás información que permita localizar e identificar a los presuntos responsables, así como la de fijar en cantidad líquida el monto de los daños y perjuicios, a fin de estar en aptitud en su caso, de iniciar el procedimiento para el fincamiento de la responsabilidad resarcitoria a que haya lugar.
- ² Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa: Acción mediante la cual se hacen del conocimiento de los superiores jerárquicos del ente público objeto de la revisión de una cuenta pública, las irregularidades detectadas en la revisión, que constituyen incumplimientos de sus servidores públicos respecto de sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, a efecto de que lleven a cabo las investigaciones respectivas, y en su caso inicien los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas respectivos.
- ³ Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente: Acción mediante la cual se promueve la intervención de las instancias de control de las dependencias y entidades federales o de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal en relación con fondos y recursos de naturaleza federal (en términos de los convenios de coordinación y reasignación), o bien, de la instancia de control de un ente público ajeno a la revisión en la que se detectaron las irregularidades, a efecto de que realicen las investigaciones necesarias en relación a los hechos que se informan, y en su caso, inicien o promuevan los procedimientos administrativos a que haya lugar.
- ⁴ Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.
- ⁵ Interposición de Denuncias Penales: Acción en virtud de la cual, se interpone la denuncia penal en relación con hechos o conductas detectadas durante la fiscalización, que pudieran implicar la comisión de un delito. El ejercicio de esta acción, en términos de lo preceptuado en el artículo 48 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se encuentra condicionada a la autorización del H. Congreso del Estado.
- ⁶ Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que se envía a la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de darle a conocer las irregularidades relacionadas con los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, cuando se hayan destinado a fines diversos a los establecidos en la referida ley, o bien, que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños o perjuicios, o ambos, en contra de la hacienda pública federal, detectadas con motivo de la fiscalización practicada en términos de los convenios celebrados con la referida entidad de fiscalización federal.

Recomendaciones

- ⁷ Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- ⁸ Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.



CONTENIDO

	Págs.
I. Presentación	1
II. Entidad objeto de la revisión	2
III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	2
IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	5
A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	5
B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	32
C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados	32
V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	36
VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	46
VII. Resultados de la revisión de situación excepcional	46
VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2011 y 2012	46



I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 de la Comisión Estatal Electoral, recibida el 28 de abril de 2014, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, así como los planes de desarrollo.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 del referido Ente Público, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen que se presenta al inicio de este Informe del Resultado, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos, al cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables.

En el apartado III de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

En el apartado IV se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.



En el apartado V del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por esta Auditoría Superior del Estado en la fiscalización de las Cuentas Públicas, relativas a los ejercicios 2011 y 2012.

II. Entidad objeto de la revisión

La Comisión Estatal Electoral nace a partir de la expedición de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, emitida por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto número 324 del 13 de diciembre de 1996.

Es un Organismo Público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

El 2 de diciembre de 1998 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Decreto número 77 referente a la Ley del Servicio Profesional Electoral, en la que se establecen las normas y criterios aplicables a la organización, operación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral y al personal de la Comisión Estatal Electoral de carácter permanente o eventual.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

• Auditorías programadas por tipo o materia

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2014 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2013, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 13 de junio del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:



Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2013						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarrollo Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

¹ Auditoría en materia de gestión financiera, es la orientada a comprobar si en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se observaron los ordenamientos legales aplicables, así como las Normas de Información Financiera aplicables.

² Auditoría en materia de Obra pública, la cual tiene como propósito revisar si las diversas etapas bajo las cuales se desarrolla la obra pública se ajustaron a la legislación y normatividad aplicables, a saber: planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, ejercicio de recursos y conservación.

³ Auditoría en materia de desarrollo urbano, consistente en la verificación de la observancia de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, planes, programas en la materia y la zonificación, por parte de los entes públicos.

⁴ Comprobación de la calidad de la obra pública (Laboratorio), tiene por objeto verificar la calidad de los materiales que conforman la obra pública, en particular las relativas a la pavimentación, a través de pruebas en el laboratorio de la Auditoría Superior del Estado, o de terceros contratados.

⁵ Auditoría de Evaluación al desempeño, consiste en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas, a efecto de verificar el desempeño de los mismos, a través de indicadores establecidos; identificando las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, proponiendo las medidas preventivas y correctivas que apoyen al logro de los fines, aprovechando mejor los recursos.

⁶ A los recursos federales transferidos, en coordinación y colaboración con la Auditoría Superior de la Federación en términos del convenio respectivo

• Objetivos y alcances de la revisión practicada

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2013, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:

- a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.



- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales;
- IV. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2014 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2013, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.



Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, que la Comisión Estatal Electoral presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, este Órgano Técnico Superior de Fiscalización y Control Gubernamental, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos de la Comisión Estatal Electoral al 31 de diciembre de 2013, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012
(Pesos)

ACTIVO	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>Variación</u>
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 21,802,436	\$ 41,405,722	\$ (19,603,286)
Efectivo	39,710	150,000	(110,290)
Bancos / dependencia y otros	446,971	3,017,370	(2,570,399)
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	21,315,755	38,238,352	(16,922,597)
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	447,036	746,430	(299,394)
Deudores diversos	447,036	746,430	(299,394)
Total de activos circulantes	\$ 22,249,472	\$ 42,152,152	\$ (19,902,680)
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes muebles	\$ 73,598,831	\$ 73,531,215	\$ 67,616
Mobiliario y equipo de administración	64,490,775	64,423,159	67,616
Equipo de transporte	9,108,056	9,108,056	-
Activos intangibles	5,585,790	5,314,456	271,334
Licencias	5,585,790	5,314,456	271,334
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles	(66,398,221)	(59,360,082)	(7,038,139)
Activos diferidos	214,667	288,936	(74,269)
Otros activos diferidos	214,667	288,936	(74,269)
Total de activos no circulantes	13,001,067	19,774,525	(6,773,458)
Total del activo	\$ 35,250,539	\$ 61,926,677	\$ (26,676,138)



COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012
(Pesos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>Variación</u>
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 7,505,162	\$ 13,521,221	\$ (6,016,059)
Proveedores	4,102,380	8,698,434	(4,596,054)
Retenciones y contribuciones	3,073,910	4,705,140	(1,631,230)
Otras cuentas por pagar	328,872	117,647	211,225
Total de pasivos circulantes	<u>7,505,162</u>	<u>13,521,221</u>	<u>(6,016,059)</u>
Otros pasivos a largo plazo	6,259,900	5,325,634	934,266
Total de pasivos no circulantes	<u>6,259,900</u>	<u>5,325,634</u>	<u>934,266</u>
Total del pasivo	<u>\$ 13,765,062</u>	<u>\$ 18,846,855</u>	<u>\$ (5,081,793)</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio generado	\$ 21,485,477	\$ 43,079,822	\$ (21,594,345)
Resultado del ejercicio ahorro / desahorro (SIC1)	21,610,984	6,784,006	14,826,978
Resultado de ejercicios anteriores	34,396,068	41,163,436	(6,767,368)
Exceso o Insuficiencia en la actualización de patrimonio	8,700,393	8,700,392	1
Total hacienda pública / patrimonio	<u>\$ 21,485,477</u>	<u>\$ 43,079,822</u>	<u>\$ (21,594,345)</u>
Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	<u>\$ 35,250,539</u>	<u>\$ 61,926,677</u>	<u>\$ (26,676,138)</u>



COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(Pesos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>Variación</u> (SIC2)
INGRESOS			
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 139,222,282	\$ 470,344,105	\$ 331,121,823
Transferencias al resto del sector público	139,222,282	470,344,105	331,121,823
Otros ingresos	5,212,154	15,246,862	10,034,708
Intereses ganados en valores, créditos, bonos y otros	904,697	2,937,020	2,032,323
Otros ingresos	4,307,457	12,309,842	8,002,385
Total de ingresos	\$ <u>144,434,436</u>	\$ <u>485,590,967</u>	\$ <u>341,156,531</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de funcionamiento	\$ 148,650,299	\$ 481,070,971	\$ 332,420,672
Servicios personales	72,845,033	206,071,142	133,226,109
Materiales y suministros	1,071,152	12,700,248	11,629,096
Servicios generales	74,734,114	262,299,581	187,565,467
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	17,395,120	11,304,002	(6,091,118)
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas	7,006,395	6,958,937	(47,458)
Otros gastos varios	57,676	84,757	27,081
Resultado integral de financiamiento (RIF)	(51,895)	14,315	66,210
Otras pérdidas	10,382,944	4,245,993	(6,136,951)
Total de gastos y otras pérdidas	\$ <u>166,045,420</u>	\$ <u>492,374,973</u>	\$ <u>326,329,553</u>
Ahorro / desahorro antes de rubros extraordinarios	\$ (21,610,984)	\$ (6,784,006)	\$ 14,826,978
Ahorro / desahorro neto del ejercicio	\$ <u>(21,610,984)</u>	\$ <u>(6,784,006)</u>	\$ <u>14,826,978</u>



COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Pesos)

<u>Concepto</u>	<u>Hacienda pública / patrimonio contribuido</u>	<u>Hacienda pública / patrimonio generado de ejercicios anteriores</u>	<u>Hacienda pública / patrimonio generado del ejercicio</u>	<u>Ajustes por cambios de valor</u>	<u>Total</u>
Hacienda pública / patrimonio neto al final del ejercicio anterior 2011	-	\$ 60,090,080	\$ (10,226,252)	-	\$ 49,863,828
Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	(10,226,252)	10,226,252	-	-
Resultados del ejercicio: ahorro / desahorro	-	-	(6,784,006)	-	(6,784,006)
Otras variaciones de la hacienda pública/patrimonio neto	-	-	-	-	-
Hacienda pública / patrimonio neto al final del ejercicio 2012	\$ -	\$ 49,863,828	\$ (6,784,006)	\$ -	\$ 43,079,822
Actualizaciones de la hacienda pública / patrimonio neto del ejercicio	-	(6,784,006)	6,784,006	-	-
Resultados del ejercicio: ahorro / desahorro	-	-	(21,610,984)	-	(21,610,984)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	16,638	-	-	16,638
Saldo neto de la hacienda pública / patrimonio 2013	\$ -	\$ 43,096,460	\$ (21,610,984)	\$ -	\$ 21,485,476



COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(Pesos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Flujo de efectivo de las actividades de la operación		
Origen	\$ 144,434,436	\$ 485,590,967
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	139,222,282	470,344,105
Transferencias al resto del sector público	139,222,282	470,344,105
Otros ingresos y beneficios	5,212,154	15,246,862
Aplicación	148,650,300	481,070,971
Gastos de funcionamiento	148,650,300	481,070,971
Servicios personales	72,845,033	206,071,142
Materiales y suministros	1,071,152	12,700,248
Servicios generales	74,734,114	262,299,581
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	(4,215,864)	4,519,996
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Origen	(10,679,292)	(13,511,014)
Aplicación		
Bienes inmuebles y muebles	(290,567)	(9,165,949)
Otros	(10,388,725)	(4,345,065)
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	(10,679,292)	(13,511,014)
Flujo de efectivo por las actividades de financiamiento		
Origen	1,519,228	784,698
Incremento de otros pasivos	1,145,566	444,103
Disminución de activos financieros	373,662	340,595
Aplicación	6,227,358	-
Incremento de activos financieros	-	-
Disminución de otros pasivos	6,227,358	-
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento	(4,708,130)	784,698
Incremento / disminución neto en el efectivo y equivalente al efectivo	(19,603,286)	(8,206,320)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	41,405,722	49,612,042
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$ <u>21,802,436</u>	\$ <u>41,405,722</u>



- Nota 1.- Fuente Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2013 presentada por el Ente.
Nota 2.- Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2013 y 2012 fueron eliminadas.
Nota 3.- Se incluyeron totales y subtotales faltantes.
Nota 4.- Las cuentas que presentaron diferencias de \$1 no fueron señaladas como error.
(SIC1).- En 2013 y 2012 deben ser negativos y variación.
(SIC2).- Los signos en la columna de variación están invertidos.

Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 se mencionan a continuación y están presentados en pesos:

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a)	Activo	\$ 35,250,539
b)	Pasivo	13,765,062
c)	Hacienda pública / patrimonio	21,485,477
d)	Ingresos	144,434,436
e)	Gastos y otras pérdidas	166,045,420

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen partidas en forma selectiva con base al análisis de la información proporcionada por la Comisión.

a) ACTIVO \$35,250,539

Se integra como sigue:

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
	Activo circulante	\$ 22,249,472
	Activo no circulante	13,001,067
	Total	\$ <u>35,250,539</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$22,249,472

Se integra como sigue:

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
	Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 21,802,436
	Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	447,036
	Total	\$ <u>22,249,472</u>



Efectivo y equivalentes de efectivo

\$21,802,436

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Efectivo	\$ 39,710
Bancos / dependencias y otros	446,971
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	21,315,755
Total	\$ <u>21,802,436</u>

Efectivo

\$39,710

Este importe corresponde a un fondo fijo a cargo de la Dirección de Administración de la Comisión. Para su revisión se practicó arqueo de caja y se examinaron reposiciones de fondos fijos, verificando la documentación comprobatoria, carta custodia, vales, facturas y el cumplimiento a las políticas internas establecidas, obteniendo resultados satisfactorios.

Bancos / dependencias y otros

\$446,971

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Banorte, S.A.	0122057526	\$ 333,910
BBVA Bancomer, S.A.	0452666162	113,061
Total		\$ <u>446,971</u>

Para su revisión se verificaron las conciliaciones al 31 de diciembre de 2013, registros contables, estados de cuenta bancarios, traspasos entre cuentas y se solicitaron confirmaciones bancarias, sin obtener respuesta.

Inversiones temporales (hasta 3 meses)

\$21,315,755

La Comisión invierte sus remanentes de las aportaciones recibidas en BBVA Bancomer, S.A. en la cuenta 0452666162.

Para su revisión se verificaron estados de cuenta, conciliaciones bancarias, cálculo de rendimientos y se solicitaron confirmaciones bancarias a la institución que maneja las cuentas de la Comisión, sin obtener respuesta.

Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir

\$447,036

Corresponde a la cuenta de deudores diversos y se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Seguro de autos	\$ 428,378
Otros	18,485
Viáticos	173
Total	\$ <u>447,036</u>

Seguro de autos

\$428,378

Corresponde al saldo de los seguros de autos propiedad de los empleados de la Comisión, pagados anticipadamente por ésta y rebajados por nómina; su integración por dirección es la siguiente:

<u>Dirección</u>	<u>Importe</u>
Administración	\$ 123,402
Coordinación técnica	62,893
Dirección de organización y estadística electoral	62,853
Unidad de comunicación social	50,970
Dirección de fiscalización	42,629
Capacitación	32,479
Jurídico	26,047
Unidad de tecnología y sistemas	24,111
Unidad del servicio profesional	2,994
Total	\$ <u>428,378</u>

Se verificaron registros contables, pólizas de diario y selectivamente el descuento a través de la nómina, obteniendo resultados satisfactorios.

A marzo de 2014 se verificó el descuento en nómina.

Otros

\$18,485

Su integración es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Pago de maestrías	\$ 12,785
Caja chica	5,700
Total	\$ <u>18,485</u>

Pago de maestrías

\$12,785

Se descuenta por nómina a los empleados de base; José Eduardo Martínez Espinoza, Heriberto Puente Salazar y Jhonatan Emmanuel Sánchez Garza la colegiatura de las maestrías pagadas anticipadamente, se revisó el descuento por nómina y se verificó a marzo de 2014 su descuento, con resultados satisfactorios.



Caja chica \$5,700

Corresponde al saldo pendiente de comprobar en caja chica de los empleados Valdemar Peña Alanís, Victoriano Arámbula Almeida y Luis Antonio Noyola Sánchez. Se verificó el cobro al mes de marzo de 2014, con resultados satisfactorios.

Viáticos \$173

Corresponde a remanente de comprobación de viáticos del empleado Alberto Guadalupe Martínez Lozano, a marzo de 2014 se verificó su cobro.

ACTIVO NO CIRCULANTE **\$13,001,067**

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/12</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/13</u>
<u>Bienes Muebles</u>				
Mobiliario y equipo de administración	\$ 64,423,159	\$ 93,716	\$ 26,100	\$ 64,490,775
Equipo de transporte	9,108,056	-	-	9,108,056
<u>Activos Intangibles</u>				
Licencias	5,314,456	271,334	-	5,585,790
<u>Activos Diferidos</u>				
Otros activos diferidos	288,936	1,117	75,386	214,667
<u>Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles</u>	(59,360,082)	-	7,038,139	(66,398,221)
Total	\$ <u>19,774,525</u>	\$ <u>366,167</u>	\$ <u>7,139,625</u>	\$ <u>13,001,067</u>

Mobiliario y equipo de administración \$64,490,775

Los cargos por \$93,716 se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Ajuste por reclasificación de resultados de ejercicios anteriores al activo fijo de 25 radios de comunicación nextel	\$ 69 975
Ipad de 64 GB	13,920
Adquisición de un aparato telefónico y licencia enhanced	5,314
Ajuste por reclasificación de resultados de ejercicios anteriores al activo fijo de un celular Iphone	4,507
Total	\$ <u>93,716</u>

Los abonos por \$26,100 corresponden a la reclasificación a gastos de la póliza de mantenimiento registrada como equipo de cómputo en el ejercicio 2012.



Para su revisión se realizaron inspecciones físicas y se verificaron pólizas de cheque, facturas, solicitud de egreso, reporte de transferencia bancaria, resguardos y su adecuado registro contable, con resultados satisfactorios.

Licencias \$5,585,790

Los cargos por \$271,334 corresponden principalmente a la adquisición de licencias Microsoft, para su revisión se examinó póliza de cheque y transferencia, factura, orden de compra, contrato y el cumplimiento a la disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y en la leyes que regularon los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en el Estado de Nuevo León durante el ejercicio 2013, obteniendo resultados satisfactorios.

Otros activos diferidos \$214,667

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/12</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/13</u>
Bodega Madero Oriente	\$ 60,000	\$ -	\$ -	\$ 60,000
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	106,525	-	-	106,525
Bodega área Iturbide-Galeana	2,624	93	-	2,717
Bodega El Carmen	4,592	164	-	4,756
Bodega Melchor Ocampo	4,136	147	-	4,283
Bodega General Terán	3,700	134	-	3,834
Bodega Juárez	12,500	446	-	12,946
Bodega Lampazos	3,734	133	-	3,867
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	91,125		75,386	15,739
	<u>\$ 288,936</u>	<u>\$ 1,117</u>	<u>\$ 75,386</u>	<u>\$ 214,667</u>

Los cargos del ejercicio por \$1,117, se deben al complemento de depósitos en garantía y los abonos corresponden a la recuperación de los depósitos en garantía por \$75,386, derivado de las cargas de energía en las comisiones municipales electorales del año 2013.

Para su revisión se verificaron pólizas de cheque, solicitud de egreso, recibo, reporte de transferencia bancaria, contrato y su adecuado registro contable, con resultados satisfactorios.

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles (\$66,398,221)

Este concepto ampara principalmente el cargo a resultados por la aplicación de los porcentajes de depreciación y amortización a los distintos activos de la Comisión como demérito por el uso de los mismos, calculado por el método de línea recta de acuerdo a las tasas anuales que se mencionan a continuación:



<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10 %
Equipo de cómputo y software	30 %
Equipo de transporte	25 %

Para su revisión se examinaron pólizas de diario, cálculos de la depreciación al 31 de diciembre de 2013 y su adecuado registro contable, con resultados satisfactorios.

b) PASIVO \$13,765,062

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 7,505,162
Pasivo no circulante	6,259,900
Total	\$ <u>13,765,062</u>

PASIVO CIRCULANTE \$7,505,162

Corresponde al rubro de cuentas por pagar a corto plazo y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Proveedores	\$ 4,102,380
Retenciones y contribuciones	3,073,910
Otras cuentas por pagar	328,872
Total	\$ <u>7,505,162</u>

Proveedores \$4,102,380

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Microsoft Licensing, G.P.	\$ 1,052,414
Axa Seguros, S.A. de C.V.	809,278
Berumen y Asociados, S.A. de C.V.	422,240
Plannet Service, S.A. de C.V.	389,891
XSN Group, S.A. de C.V.	239,889
Servicios de Consultoría y Tecnología Especializada, S.A. de C.V.	132,240
Servicios Comerciales y Administrativos RAF, S.A. de C.V.	125,614
Otros (36) menores a \$125,000	930,814
Total	\$ <u>4,102,380</u>



Microsoft Licensing, G.P. \$1,052,414

Corresponde al saldo por pagar por concepto de contrato de licenciamiento Microsoft, se revisaron registros contables, pólizas de diario y cheque, facturas, orden de compra. A enero de 2014 se verificó su pago.

Axa Seguros, S.A de C.V. \$809,278

Se integra por la provisión de seguro de gastos médicos mayores del personal de dirección de la Comisión se revisó póliza de cheque, orden de compra, así como el pago a enero 2014.

Berumen y Asociados, S.A. de C.V. \$422,240

Se integra principalmente de la provisión del pago por la realización de un estudio de opinión sobre la participación y percepción de los ciudadanos de Nuevo León en proceso electoral; se revisaron registros contables, pólizas de diario, cheque, facturas, orden de compra y contrato. A marzo 2014 se verificó su pago.

Plannet Service, S.A. de C.V. \$389,891

Provisión por el servicio anual de mantenimiento correctivo y de soporte técnico de los equipos de red local de datos, seguridad de la red y telefonía digital de la Comisión del 1 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, se revisaron registros contables, pólizas de diario y cheque, facturas y se verificó su pago a marzo 2014.

XSN Group, S.A. de C.V. \$239,889

Corresponde a la provisión por la suscripción anual de mantenimiento actualización y soporte de software de la plataforma de video por internet y de red interna de la Comisión, se revisaron registros contables, pólizas de diario y cheque, facturas y orden de compra. A julio 2014 se verificó su pago.

Servicios de Consultoría y Tecnología Especializada, S.A. de C.V. \$132,240

Provisión de pago del servicio profesional respecto a la realización de un estudio de opinión focalizado para determinar la percepción y expectativa de los ciudadanos de Nuevo León sobre la campaña institucional permanente, se revisaron registros contables, pólizas de diario y cheque, factura y orden de compra. A marzo de 2014 se verificó su pago.

Servicios Comerciales y Administrativos RAF, S.A. de C.V. \$125,614

En el ejercicio no se registraron movimientos, se envió carta de confirmación de saldo sin obtener respuesta.



Retenciones y contribuciones \$3,073,910

Representa las obligaciones fiscales pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2013 y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Impuesto Sobre la Renta	\$ 2,174,437
Impuesto Sobre Nómina	255,433
Sistema certificado jubilación	132,716
Seguridad de enfermedades y maternidad	131,732
Aportaciones retiro, cesantía y vejez	82,262
Aportaciones IMSS	65,691
Aportaciones Infonavit	65,623
Préstamos para vivienda	55,298
Retención 10.66% IVA honorarios	31,728
Retención 10% ISR de honorarios	29,759
Pensión de invalidez	15,439
Seguro de vida	11,060
Retención 10.66% IVA sobre arrendamiento	6,023
Retención 10% ISR de arrendamiento	5,649
Préstamos a corto y largo plazo	5,530
Seguro de riesgos de trabajo	5,530
Total	\$ <u>3,073,910</u>

Representa las obligaciones fiscales pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2013.

Para su revisión se examinaron pólizas de diario y cheque, estados de cuenta bancarios, cálculos, recibos, comprobantes de pago de impuestos, listados de nómina y facturas. Asimismo se verificó su pago a marzo de 2014, con resultados satisfactorios.

Otras cuentas por pagar \$328,872

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Partido Movimiento Ciudadano	\$ 194,085
Partido Demócrata	85,908
Préstamos Isssteleon	34,783
Créditos Infonavit	13,326
Créditos vivienda – Isssteleon	650
Sueldos por pagar finiquitos	120
Total	\$ <u>328,872</u>

Partido Movimiento Ciudadano \$194,085

Corresponde a la revisión de las prerrogativas al Partido Movimiento Ciudadano, se encuentra en relación de un acuerdo del 6 de febrero de 2013, dictado dentro del juicio ejecutivo mercantil



radicado bajo el número de expediente 952/2012 promovido por el ciudadano Ernesto Pompeyo Cerda Serna, en contra del Partido Movimiento Ciudadano, a través del cual se decretó la retención de los depósitos que mensualmente se transfieren a la citada entidad política. Para su revisión se examinaron pólizas de diario y cheque, contrato y su adecuado registro contable, con resultados satisfactorios. A marzo de 2014 se verificó su pago.

Partido Demócrata \$85,908

Corresponde a la revisión de las prerrogativas al Partido Demócrata, se debe a que la cuenta bancaria fue bloqueada y no se puede realizar el depósito, se revisaron registros contables y pólizas de diario; a febrero de 2014 se verificó su pago, obteniendo resultados satisfactorios.

Préstamos Isssteleon \$34,783

Pago pendiente de enterar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León correspondiente a los préstamos a empleados de la Comisión relativos a la segunda quincena de diciembre, se revisaron registros contables, póliza de diario y el pago al Instituto en evento posterior, obteniendo resultados satisfactorios.

Créditos Infonavit \$13,326

Corresponde a una cuenta por pagar a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores derivado de descuentos realizados a los empleados, se revisaron registros contables y póliza de diario, a marzo de 2014 se encuentra pendiente de pago.

PASIVO NO CIRCULANTE \$6,259,900

Corresponde al rubro de otros pasivos a largo plazo y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/12</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/13</u>
Provisión para indemnización	\$ 4,712,331	\$ 1,236,446	\$ 1,892,917	\$ 5,368,802
Provisión prima de antigüedad	613,303	63,132	340,927	891,098
Total	\$ 5,325,634	\$ 1,299,578	\$ 2,233,844	\$ 6,259,900

Los cargos por \$1,299,578 corresponden a la cancelación de la provisión para indemnización y prima de antigüedad de un empleado liquidado en el presente ejercicio.

Los abonos por \$2,233,844 corresponden al registro del pasivo generado por la indemnización y prima de antigüedad al 31 de diciembre de 2013, cálculo realizado por Business Improvement de México, S.A. de C.V. según la NIF D3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. Para su revisión se verificó la valuación actuarial y su adecuado registro contable, con resultados satisfactorios.



c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO \$21,485,477

Este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/12</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/13</u>
<u>Patrimonio generado</u>				
Resultado del ejercicio ahorro / desahorro	\$ -	\$ 21,610,984	\$ -	\$ (21,610,984)
Resultado de ejercicios anteriores	34,379,430	57,844	74,482	34,396,068
Exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio	8,700,393	-	-	8,700,393
Total	\$ <u>43,079,823</u>	\$ <u>21,668,828</u>	\$ <u>74,482</u>	\$ <u>21,485,477</u>

Durante el ejercicio se registraron cargos por \$57,844 por ajustes a la depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles y abonos por \$74,482 correspondiente al ajuste por reclasificación de 25 radios nextel y de un celular iPhone.

d) INGRESOS \$144,434,436

Se integra de la manera siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 139,222,282
Otros ingresos	5,212,154
Total	\$ <u>144,434,436</u>

Para su revisión se verificó en forma selectiva la documentación de las pólizas de ingreso y diario, recibos de ingresos y estados de cuenta bancarios, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la presentación de la Cuenta Pública, con un alcance del 95%.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS **\$139,222,282**

Corresponden a las aportaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para las operaciones propias de la Comisión, así como a las aportaciones recibidas para el financiamiento público a los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 50 fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Operación	\$ 95,084,896
Financiamiento a partidos	44,137,386
Total	\$ <u>139,222,282</u>



Para su revisión se verificaron pólizas de ingreso y diario, recibos, oficios de solicitud de recursos, estados de cuenta bancarios y la conciliación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con resultados satisfactorios.

OTROS INGRESOS **\$5,212,154**

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Intereses ganados en valores, créditos, bonos y otros	\$ 904,697
Otros ingresos	4,307,457
Total	\$ <u>5,212,154</u>

Intereses ganados en valores, créditos, bonos y otros \$904,697

Corresponde al registro de los intereses obtenidos de mesa de dinero, se revisaron registros contables, pólizas de diario y se llevó a cabo el análisis de los movimientos de la cuenta, obteniendo resultados satisfactorios.

Otros ingresos \$4,307,457

Corresponde a los estímulos fiscales aplicados en los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2013 según las modificaciones hechas al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008. Para su revisión se examinaron pólizas de cheque y diario, registros contables, cálculos, decreto y sus modificaciones, obteniendo resultados satisfactorios.

e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS **\$166,045,420**

Se integra de los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos de funcionamiento	\$ 148,650,300
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	17,395,120
Total	\$ <u>166,045,420</u>

Se revisaron las pólizas de cheque, diario, su documentación soporte, el aspecto normativo y el adecuado registro contable para su presentación en la Cuenta Pública, obteniendo resultados satisfactorios, con un alcance del 76%.



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\$148,650,300

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales	\$ 72,845,033
Materiales y suministros	1,071,152
Servicios generales	74,734,115
Total	\$ <u>148,650,300</u>

Servicios personales

\$72,845,033

Su integración es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Sueldos al personal de confianza	\$ 39,381,605
Gratificación de fin de año	6,475,885
Sueldos al personal eventual	5,395,948
Cuotas al Iссsteleon	5,306,623
Otras prestaciones	4,530,095
Cuotas para el fondo de ahorro	3,158,121
Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos	2,593,875
Honorarios asimilables a salarios	1,814,720
Impuesto Sobre Nómina	1,581,132
Prima vacacional	803,729
Cuotas al IMSS	627,662
Retiro, cesantía y vejez	390,438
Cuotas Infonavit	383,983
Prima de antigüedad	374,541
Apoyo por servicio social	26,676
Total	\$ <u>72,845,033</u>

Sueldos al personal de confianza

\$39,381,605

En esta cuenta se registra el sueldo de los empleados que laboran en la Comisión con un contrato permanente y al 31 de diciembre de 2013 se integra por 99 personas.

Para su revisión se realizó ubicación física de empleados, aplicación de cuestionarios y se verificaron pólizas de diario y cheque, listados y recibos de nómina, estados de cuenta bancarios, reportes de transferencias bancarias, cálculos de las percepciones y deducciones, prueba global, expedientes de personal, contratos y su adecuado registro contable, con resultados satisfactorios.



Gratificación de fin de año \$6,475,885

Corresponde al aguinaldo equivalente a 60 días de sueldo por año laborado, pagadero en dos ministraciones, la primera en junio y la segunda en diciembre.

Al personal eventual le corresponden 15 días o su proporcional trabajado y se paga al concluir el contrato establecido.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y cheque, listados y recibos de nómina, estados de cuenta bancarios, reportes de transferencias bancarias y su cálculo, obteniendo resultados satisfactorios.

Sueldos al personal eventual \$5,395,948

En esta cuenta se registró el sueldo de los trabajadores que tienen firmado contrato laboral por tiempo determinado, la plantilla al 31 de diciembre de 2013 se integraba por 61 personas.

Para su revisión se realizó aplicación de cuestionarios y se examinaron pólizas de diario y cheque, contratos, recibos de honorarios profesionales, estados de cuenta bancarios, reportes de transferencias bancarias, cálculos de retenciones, autorización de pago y su adecuado registro contable, obteniendo resultados satisfactorios.

Cuotas al Isssteleon \$5,306,623

Se integra por las aportaciones de seguridad social que la Comisión realiza en favor de sus trabajadores tal y como lo señala el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y cheque, listados y recibos de nómina, comprobantes del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de recibos del Isssteleon, estados de cuenta bancarios, reportes de transferencias bancarias, cálculos y su adecuado registro contable, obteniendo resultados satisfactorios.

Otras prestaciones \$4,530,095

Se integra de vales de despensa por \$2,621,709 (consistente en el 13% del sueldo bruto mensual); seguro de gastos médicos y emergencias médicas por \$1,767,242 (está integrado principalmente por la renovación de pólizas de gastos médicos mayores del coordinador técnico, directores y jefes de unidad de la Comisión Estatal Electoral con Axa Seguros, S.A. de C.V.) y vacaciones por \$141,144.

Para su revisión se examinaron pólizas de diario y cheque, contrato y adecuado registro contable, con resultados satisfactorios.



Materiales y suministros

\$1,071,152

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Combustibles	\$ 378,739
Materiales y útiles de oficina	272,075
Material de limpieza	125,908
Vestuario, uniformes y blancos	117,501
Materiales y útiles para el procesamiento	103,662
Material didáctico y de apoyo	69,010
Materiales y útiles de impresión	2,528
Materiales eléctrico y electrónico	1,729
Total	<u>\$ 1,071,152</u>

Combustibles

\$378,739

Corresponde a la compra de vales de combustibles para el consumo de los vehículos oficiales de la Comisión, se revisaron registros contables, póliza de cheque, factura, orden de compra y requisiciones, obteniendo resultados satisfactorios.

Materiales y útiles de oficina

\$272,075

Se registró en este rubro la compra de materiales y útiles de oficina utilizados en la operación diaria de la Comisión, así como 100 agendas de piel y la compra de 8 cartuchos tóner.

Para su revisión se examinaron póliza de cheque, factura, orden de compra, requisiciones y su adecuado registro contable, obteniendo resultados satisfactorios.

Material de limpieza

\$125,908

Corresponde principalmente a la compra de papel higiénico, toallas interdobladadas, pastillas aromatizantes y bolsas para basura, examinando póliza de cheque, factura, orden de compra, requisiciones y su adecuado registro contable, obteniendo resultados satisfactorios.

Vestuario, uniformes y blancos

\$117,501

Se integra principalmente por la compra de 12 juegos de uniformes secretariales para la temporada primavera-verano 2013, 12 uniformes secretariales para la temporada otoño-invierno 2013 y 10 uniformes para el personal de seguridad (9 vigilantes y un supervisor), se revisaron registros contables, póliza de cheque, factura y orden de compra, obteniendo resultados satisfactorios.



Materiales y útiles para el procesamiento \$103,662

Se integra principalmente por la compra de discos duros portátiles y la adquisición de cinta magnética para respaldo de información, se revisaron registros contables, póliza de cheque, factura y orden de compra, obteniendo resultados satisfactorios.

Servicios generales \$74,734,115

Esta cuenta se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Otros servicios	\$ 45,068,106
Arrendamiento de edificios y locales	11,866,965
Honorarios	4,378,327
Servicios de informática	3,275,161
Publicaciones oficiales para difusión e información	1,779,504
Servicio de energía eléctrica	1,286,565
Servicio telefónico	964,982
Gastos de propaganda institucional	746,425
Mantenimiento y conservación de inmuebles	688,335
Servicios estadísticos y geográficos	670,700
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	638,335
Seguros y fianzas	627,162
Pasajes y viáticos nacionales	593,755
Arrendamiento de maquinaria y equipo	550,070
Estudios e investigaciones	422,240
Servicios de vigilancia	388,326
Servicio de agua potable	192,365
Refrendo y canje de placas	186,634
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	85,541
Capacitación	75,426
Gastos de representación	50,867
Servicios de lavandería y limpieza	49,175
Mantenimiento y conservación de vehículos	41,342
Mantenimiento y conservación de maquinaria	38,471
Servicio postal	34,592
Arrendamiento de mobiliario de comunicación social	16,385
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,933
Arrendamiento de vehículos terrestres	6,000
Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,426
Total	\$ <u>74,734,115</u>

Otros servicios \$45,068,106

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>		<u>Importe</u>
Partido Acción Nacional	\$	15,500,794
Partido Revolucionario Institucional		12,436,282
Partido de la Revolución Democrática		4,570,401
Nueva Alianza, Partido Político Nacional		4,513,678
Partido del Trabajo		4,280,212
Partido Verde Ecologista de México		1,658,957
Movimiento Ciudadano		361,875
Partido Cruzada Ciudadana		257,963
Partido Demócrata		257,963
Otros menores a \$120,000		1,229,981
Total	\$	<u>45,068,106</u>

Corresponde principalmente a las prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos, según lo establecido en el artículo 50 fracción I, II y III de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León.

Se revisaron registros contables, póliza de cheque y diario, transferencias bancarias, recibos, facturas y el cálculo de las prerrogativas, entre otros, obteniendo resultados satisfactorios.

Arrendamiento de edificios y locales \$11,866,965

Se integra como sigue:

<u>Arrendatario</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Coordinadora de Proyectos Inmobiliarios, S.A. de C.V.	Oficina central de la Comisión Estatal Electoral, avenida Madero 1420 poniente, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.	\$ 8,711,006
Inmobiliaria Alki, S.A. de C.V.	Terrenos para ser utilizados como estacionamiento, el lote 2 está ubicado en el 832 de la calle Vallarta, el lote 3 en el 1410 de la calle Arteaga, el lote 4 en el 1412 de la calle Arteaga y el lote 5 en el 1414 de la calle Arteaga.	253,170
Eduardo Cruz Marroquín	Inmueble ubicado en la calle Emilio Carranza 205, en la zona Centro de Juárez, Nuevo León.	184,207
Otros menores a \$180,000		2,718,582
	Total	\$ <u>11,866,965</u>

Se revisaron registros contables, póliza de cheque, recibos y contratos obteniendo resultados satisfactorios

Honorarios \$4,378,327

Corresponde a los servicios de auditoría y asesoría los cuales se mencionan a continuación:



<u>Nombre</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
Princewaterhouse Coopers, S.C.	Auditoria externa año 2013	\$ 1,080,540
Jorge Alberto Ylizaliturri Guerrero	Servicios jurisdiccionales	510,400
Angélica Susana Valle Cavazos	Consultoría e investigación	348,000
Periféricos Electrónicos, S.A. C.V.	Asesoría en sistemas MS	346,503
Martha Magdalena Martínez Garza	Asesoría proyectos de la Comisión	340,675
Héctor Nuñez Espinoza	Asesoría jurídica	330,600
Roberto Chapa Sepúlveda	Asesoría jurídica	313,200
Otros menores a \$100,000		<u>1,108,409</u>
	Total	\$ <u>4,378,327</u>

Se revisaron registros contables, pólizas de cheque, factura, recibo, orden de compra y contrato, obteniendo resultados satisfactorios.

Servicios de informática \$3,275,161

Se integra como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Microsoft Licensing, G.P.	Contrato de licenciamiento Microsoft, teniendo como especificaciones la renovación de software assurance por 36 meses, del contrato enterprise agreement de licenciamiento software.	\$ 2,257,189
Plannet Service, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte técnico de los equipos de red local y telefonía IP de la Comisión Estatal Electoral (El período a cubrir es del 1° de febrero del 2013 al 31 de enero del 2014).	352,527
Informática Empresarial Integrada, S.A. de C.V.	Actualización de licencias del producto backup y agentes de respaldo.	136,600
XSN Group, S.A. de C.V.	Servicio anual de soporte y mantenimiento de la plataforma de streaming de video en internet y la red interna de CEE.	135,457
Otros menores a \$100,000		393,388
	Total	\$ <u>3,275,161</u>

Se revisaron registros contables, póliza de cheque, orden de compra, contrato y el cumplimiento a la disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y en la leyes que regularon los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en el Estado de Nuevo León durante el ejercicio 2013, con resultados satisfactorios.

Publicaciones oficiales para difusión e información \$1,779,504

Se integra como sigue:



<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	Desplegados institucionales.	\$ 577,249
Portales Publicidad, S.A. de C.V.	Impresión de 1000 libros "Memorias y Estadísticas: Informe del Proceso Electoral Nuevo León 2011 – 2012" 500 libros "Memorias Fotográfica del PE2012".	364,472
Monterrey Arte Gráfico, S.A.	Impresión de 600 libros, "El dialogo en nuestra vida", "La Participación ciudadana me parece super" y "Todos somos iguales, hasta los que somos diferentes"	62,292
FACSIMIL Arte Gráfico, S.A. de C.V.	Impresión de 1500 ejemplares del libro XIV Certamen de Ensayo Político.	55,332
Otros menores a \$35,000		720,159
	Total	\$ 1,779,504

Para su revisión se examinaron registros contables, pólizas de cheque, orden de compra, facturas y el cumplimiento a la disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y en la leyes que regularon los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en el Estado de Nuevo León durante el ejercicio 2013, con resultados satisfactorios.

Servicio de energía eléctrica **\$1,286,565**

Corresponde al pago del servicio de energía eléctrica del edificio de la Comisión Estatal Electoral. Para su revisión se examinaron registros contables, póliza de cheque, orden de compra y factura, obteniendo resultados satisfactorios.

Servicio telefónico **\$964,982**

Corresponde al pago del servicio de telefónico de oficinas administrativas de la Comisión y las comisiones municipales por \$587,216; servicio de telefonía celular por \$266,437, y el servicio de radiocomunicación por \$111,329.

Para su revisión se verificaron pólizas de cheque, solicitud de cheque, facturas, recibos y su adecuado registro contable, con resultados satisfactorios.

Gastos de propaganda institucional **\$746,425**

Se integra como sigue:



<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
BC Espectacular, S.A. de C.V.	Exhibición de tres carteleras, ubicadas en avenida Churubusco 3038 poniente, avenida Félix U. Gómez y Conchello norte y en avenida Paseo de los Leones 2742 oriente del 1 al 31 de diciembre.	\$ 114,840
Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	Desplegado de publicidad "Certificado al Sistema de Calidad de la Comisión Estatal Electoral 2013-2016".	69,182
Yorte, S.A. de C.V.	Desplegado en el periódico El Horizonte. Invitación conferencia "Ventajas y Desventajas INE".	35,223
Otros menores a \$35,000		527,180
Total		\$ 746,425

Para su revisión se verificaron pólizas de cheque, solicitud de cheque, facturas, recibos y su adecuado registro contable, con resultados satisfactorios.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS \$17,395,120

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas	\$ 7,006,395
Otros gastos varios	57,676
Resultado integral de financiamiento (RIF)	(51,895)
Otras pérdidas	10,382,944
Total	\$ 17,395,120

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas \$7,006,395

Este concepto ampara principalmente el cargo a resultados por la aplicación de los porcentajes de depreciación y amortización a los distintos activos de la Comisión como demérito por el uso de los mismos, calculado por el método de línea recta de acuerdo a las tasas anuales que se mencionan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10 %
Equipo de cómputo y software	30 %
Equipo de transporte	25 %

Para su revisión se examinaron pólizas de diario, cálculos de la depreciación al 31 de diciembre de 2013 y su adecuado registro contable, con resultados satisfactorios.



Otros gastos varios \$57,676

Corresponde al pago de comisiones bancarias, para su revisión se examinó póliza de diario, estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable, con resultados satisfactorios.

Resultado integral de financiamiento (\$51,895)

Corresponde a la fluctuación cambiaria por pagos realizados en divisa extranjera, su integración es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Pérdida cambiaria	\$ 734
Ganancia cambiaria	(52,629)
Total	\$ <u>(51,895)</u>

Para su revisión se examinó póliza de diario y cheque, factura y su adecuado registro contable, obteniendo resultados satisfactorios.

Otras pérdidas \$10,382,944

Registro del reintegro a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del remanente presupuestal correspondiente al ejercicio 2012.

Para su revisión se examinó póliza de diario, recibo y su adecuado registro contable, obteniendo resultados satisfactorios.

A continuación se presenta el cuadro comparativo proporcionado por la Comisión Estatal Electoral del presupuesto de ingresos y egresos, lo real contra lo presupuestado, con sus respectivas variaciones:

Comisión Estatal Electoral Presupuesto contra Real Al 31 de diciembre de 2013					
<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>REAL</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>%</u>	
<u>Ingresos</u>					
Transferencias al resto del sector público	\$ 147,595,412	\$ 139,222,281	\$ (8,373,131)	(6%)	(a)
Total	\$ <u>147,595,412</u>	\$ <u>139,222,281</u>	\$ <u>8,373,131</u>	(6%)	
<u>Egresos</u>					
Servicios personales	\$ 68,748,836	\$ 72,845,033	\$ (4,096,197)	(6%)	(b)
Materiales y suministros	1,084,399	1,071,152	13,248	1%	(c)
Servicios generales	77,762,178	74,734,114	3,028,064	4%	(d)
Total	\$ <u>147,595,413</u>	\$ <u>148,650,298</u>	\$ <u>(1,054,885)</u>	(1%)	



Para el análisis del presupuesto no se consideraron las estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas, y otros gastos varios.

Al cierre del ejercicio se determinaron variaciones al presupuesto, de las cuales la Comisión proporcionó las explicaciones siguientes:

Ingresos

- (a) El presupuesto autorizado para la Comisión Estatal Electoral fue de \$ 139,222,281 al inicio de año la Tesorería General del Estado autorizó que el remanente del 2012 se aplicara a la operación ordinaria, por lo que el presupuesto total fue de \$ 147,595,412.

En el año 2013 la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León autorizo a la Comisión Estatal Electoral la re-aplicación del remanente del flujo de efectivo del ejercicio 2012 cuyo importe ascendió a \$ 8,373,131 el cual fue aplicado a los proyectos y operación de este Organismo electoral correspondiente al año 2013 lo anterior a fin de cubrir la operación y compromisos de la Comisión durante el año en mención, en el entendido de que la Comisión Estatal Electoral recibió un ajuste en el presupuesto autorizado para el año en 2013 del 71 % respecto al año 2012, dicha re-aplicación fue solicitada a través de oficio CEE/DA/014/13 el 10 de enero de 2013.

Egresos

- (b) Durante el proceso de planeación y presupuesto para el año 2013 la Comisión Estatal Electoral proyecto la contratación de personal eventual de puestos vacantes en ese momento, mas sin embargo algunas de las plazas no se llegaron a ejercer, por otra parte en la partida de sueldos al personal de confianza hubo modificaciones a los sueldos presupuestados originales, destacando aquellas direcciones de jurídico, capacitación, comunicación social y adicionalmente hubo personal de planta que dejaron de prestar sus servicios al Organismo.
- (c) En relación a este rubro se hicieron grandes esfuerzos para poder cumplir con los compromisos de operación y lograr de manera eficiente los servicios que en el mismo se incluyen por lo que la variación total en el rubro de materiales y suministros no tiene impacto de trascendencia; por lo tanto se cumplió con el objetivo presupuestado en este rubro.
- (d) La variación resultante en este rubro corresponde principalmente a la cuenta de pasajes y viáticos, se implementó la disminución de los viajes al interior y exterior del Estado, adicionalmente se implementó un plan para poder aplicar con recurso humano y material existente el mantenimiento y conservación del inmueble reduciendo considerablemente el costo en este servicio, además el uso y mantenimiento de los vehículos también se implementó un plan para reducir de manera significativa los costos generados por este servicio, entre otros servicios como gastos de propaganda institucional, servicios estadísticos y geográficos y gastos de propaganda institucional, otros servicios que también representaron una reducción muy importante en el costo total ejercido.



Con la re-aplicación de recursos se pudo cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados por la Comisión Estatal Electoral para el ejercicio 2013 y que sin que ello representara un gasto adicional para el estado, eliminando así la necesidad de solicitar ampliación presupuestal.

B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente

Con posterioridad a la verificación realizada por este Órgano Técnico Fiscalizador, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.

C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Los indicadores de gestión determinados por la administración de la Comisión son los siguientes:

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	Captación de ingresos origen local	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IPFL= Ingresos Provenientes de Fuentes Locales	$IPFL / IT \times 100$	139,222,281 / 143,529,739	Muestra la razón porcentual que guardan los Ingresos provenientes de fuentes locales entre los Ingresos totales 97%
IT= Ingresos totales			
Programático	Proporción gastos de operación	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
TGO= Total de Gastos de Operación	$TGO / TE \times 100$	148,650,296 / 165,140,723	Muestra la razón porcentual que guarda el total del gasto de operación entre el total de egresos 90%
TE= Total Egresos			



**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
INDICADORES DE GESTIÓN
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013**

<u>Tipo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Período</u>	<u>Unidad de Medida</u>
-------------	---------------	----------------	-------------------------

Programático	Proporción gastos de inversión y/o capital	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje
--------------	--	------------------------------	------------

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

TGIC= Total de Gasto de Inversión y/o Capital	TGIC / TE x 100	290,568 / 165,140,722	Muestra la razón porcentual que guarda el total del gasto de inversión y/o capital entre el total de egresos.
TE= Total Egresos			0.18%

Programático	Servicios personales en gasto de operación	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje
--------------	--	------------------------------	------------

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

SP= Servicios Personales	SP / TGO x100	71,263,974 / 148,650,296	Muestra la razón porcentual que guarda el total del gasto servicios personales entre el total de gastos de operación.
TGO= Total de Gastos de Operación			48%

Programático	Proporción de los servicios personales	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje
--------------	--	------------------------------	------------

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

SP= Servicios personales	SP / TE x 100	71,263,973 / 165,140,723	Muestra la razón porcentual que guarda el total del gasto servicios personales entre el total de egresos.
TE= Total egresos			43%

Programático	Balance Presupuestal	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje
--------------	----------------------	------------------------------	------------

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

IO= Ingresos Ordinarios	IO – GO	139,222,281 / 148,650,296	Muestra la diferencia que guardan los ingresos ordinarios con respecto a los gastos ordinarios.
GO= Gastos Ordinarios			-9,428,015

Programático	Equilibrio presupuestal	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje
--------------	-------------------------	------------------------------	------------

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

TI= Total de Ingresos	TI / TE x 100	143,529,739 / 165,140,723	Muestra la razón porcentual del total de ingresos y el total de egresos
TE= Total de Egresos			87%



COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013			
<u>Tipo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Período</u>	<u>Unidad de Medida</u>
Programático	Equilibrio presupuestal	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
GO= Gastos de Operación TIPFL= Total de Ingresos Provenientes de Fuentes Locales	GO 7 TIPFL x 100	148,650,296 / 139,222,281	Muestra la razón porcentual del gasto de operación respecto del total de ingresos provenientes de fuentes locales. 107%
Meta 2012	Comportamiento (indicador/metal)	Resultados últimos 2 años	Gráfica
N/A	N/A	N/A	N/A

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



J. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. En fecha 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en adelante LGCG), la cual, en su numeral 1, tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; refiriendo además que es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los estados, los ayuntamientos de los municipios, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Al efecto, cabe precisar que conforme al régimen transitorio del decreto por el que se expidió la LGCG, se determinó que el sistema de contabilidad que regula, se sujetaría a un proceso gradual para su implementación, al respecto, y con la finalidad de esclarecer las fechas límite para el cumplimiento del citado proceso, el Consejo Nacional de Armonización Contable (en adelante Conac), emitió el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG.

El 12 de noviembre de 2012 y 9 de diciembre de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, decretos de reforma a la LGCG, los cuales entraron en vigor el primer día del año siguiente al de su publicación; no obstante ello, se dispuso en sus preceptos transitorios diversas fechas para que los entes públicos cumplieran las exigencias previstas en los preceptos adicionados o modificados.

En el 2013 el Conac, decidió establecer nuevos plazos para cumplir con lo señalado en los artículos cuarto transitorio, fracción III, y séptimo transitorio del referido decreto, según consta en el Acuerdo 1 aprobado por dicho Consejo, en su reunión del 3 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013, en su primera sección; así como en el Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Conac, publicado el 8 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Considerando los acuerdos y disposiciones transitorias antes referidas, se revisó la observancia de la LGCG, advirtiéndose incumplimientos por parte del ente público, a las



obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

I. Generales

- a) Contar con manuales de contabilidad (artículo 20).
- b) Disponer de clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley (artículo cuarto transitorio, fracción I del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008).
- c) Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances (artículo cuarto transitorio, fracción II del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008).

II. Registro y control patrimonial de los activos fijos

- a) Registrar en cuentas específicas de activo los bienes muebles (artículos 23 y 24).
- b) Publicar en internet el inventario de los bienes muebles (artículos 23 y 27).

III. Registro contable de las operaciones

- a) Realizar los registros contables con base acumulativa (artículo 34).
- b) Mantener un registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances (artículo 35).
- c) Exhibir en los registros auxiliares los avances presupuestarios y contables (artículo 36).
- d) Establecer una lista de cuentas alineadas al plan de cuentas emitido por el Conac (artículo 37).
- e) Realizar los registros en las etapas del presupuesto de egresos en aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y del ingreso en estimado, modificado, devengado y recaudado (artículo 38).



- f) Respalda la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (artículo 42).

IV. Disposición de la Información financiera

- a) Generar los estados financieros, conforme a las normas emitidas por el Conac: informe sobre pasivos contingentes, estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos que incluya la clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto (artículo 47 primer párrafo en relación con el 46 fracción I inciso d; fracción II incisos a y b subincisos i y ii; así como las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2009).
- b) Elaborar la cuenta pública con base en la información financiera, presupuestaria y contable (artículo 52, primer párrafo).
- c) Relacionar la información presupuestaria con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la cuenta pública, e incluir los Resultados de la Evaluación del Desempeño (artículo 54, primer párrafo).
- d) Incluir en la cuenta pública la relación de los bienes que componen su patrimonio (artículo 23 último párrafo).

Normativa

Respuesta

I. Generales

- a) Este Organismo Electoral sí cuenta con el documento requerido, y para comprobarlo se adjunta el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Comisión Estatal Electoral, mismo que fue entregado al C.P. Federico Guadalupe Sánchez Rodríguez, jefe de auditoría, según consta en los correos electrónicos de fecha 12 y 21 de Agosto del 2014 (Anexo II).
- b) Esta Comisión Estatal Electoral sí cuenta con los documentos mencionados, por lo que al efecto se adjuntan los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Rubros de Ingresos, Administrativo, Funcional, por Tipo de Gasto, por Fuente de



Financiamiento y por Actividad Institucional, el Catálogo de Bienes, las Matrices de Conversión y por último, la Norma y metodología que establece los Momentos Contables de Ingresos y Egresos. Todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los artículos 40 y 41 de LGCG. (Anexo III).

- c) Sobre este apartado, debe destacarse que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013, se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 2013 (Anexo I), y se fija como plazo máximo el día 30 de junio de 2014 para que las entidades federativas y sus entes públicos adopten las disposiciones emanadas de los mismos, específicamente en lo relativo a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable; por lo que se considera que al estar dentro de dicho plazo la Comisión Estatal Electoral no ha incumplido con la legislación referida.

II. Registro y control patrimonial de los activos fijos

- a) Respecto a lo observado le informamos que el organismo registra en el sistema actual los bienes muebles identificándolos por el tipo de activo fijo, a saber: "mobiliario y equipo", "cómputo" y "vehículos". Así mismo la cuenta pública se presenta conforme al paquete de formatos que año con año remite la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado acorde a las disposiciones legales mencionadas. La documentación comprobatoria de lo antes descrito fue puesta a disposición de los auditores durante el proceso de revisión comprendido del mes de mayo al mes de agosto de 2014. Cabe destacar que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013, se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 2013 (Anexo I), se fija como plazo máximo el día 31 de diciembre de 2014 para que las entidades federativas y sus entes públicos adopten las disposiciones emanadas de los mismos, específicamente en lo relativo a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y realizar /os registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio; por lo que se considera que al estar dentro de dicho plazo la Comisión Estatal Electoral no ha incumplido con la legislación referida.
- b) Respecto a lo observado le informamos que el organismo registra en el sistema actual los bienes muebles identificándolos por el tipo de activo fijo, a saber: "mobiliario y equipo", "cómputo" y "vehículos". Así mismo la cuenta pública se



presenta conforme al paquete de formatos que año con año remite la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado acorde a las disposiciones legales mencionadas. El organismo realiza por política de control interno el levantamiento del inventario de los bienes dos veces por año, el cual se encuentra debidamente conciliado con los registros contables, adicionalmente todos los bienes que se adquieren se incluyen en el inventario físico al momento de su compra. La documentación comprobatoria de lo antes descrito fue puesta a disposición de los auditores durante el proceso de revisión comprendido del mes de mayo al mes de agosto de 2014. Asimismo, debe destacarse que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013, se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 2013 (Anexo I), y se fija como plazo máximo el día 31 de diciembre de 2014 para que las entidades federativas y sus entes públicos adopten las disposiciones emanadas de los mismos, específicamente en lo relativo a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio; por lo que se considera que al estar dentro de dicho plazo la Comisión Estatal Electoral no ha incumplido con la legislación referida.

III. Registro contable de las operaciones

- a) Es un hecho conocido que para lograr el registro con base acumulativa se requiere de un software que cumpla con lo establecido en la LGCG a cabalidad, pues es crucial el registro de los diferentes momentos contables que exige dicha legislación (comprometido, devengado, ejercido y pagado), y toda vez que la Comisión actualmente utiliza el paquete comercial denominado CONTPAQ cuya estructura no está adecuada al cuerpo de leyes mencionado, tal situación impide se lleven a cabo los registros acorde a las disposiciones de Contabilidad Gubernamental, no obstante lo anterior la Dirección de Administración de la Comisión Estatal Electoral, desde hace poco más de dos años, se encuentra en un proceso gradual de cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de los Acuerdos y Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Este proceso ha ido desde la capacitación del personal asignado a estas tareas, pasando por la construcción de los mecanismos y herramientas de control y operación (Manual, Clasificadores, Guías Contabilizadoras, Matriz de Conversión, entre otros), Estados e Informes Financieros (Contables, Presupuesta/es y Programáticos), hasta el actual proceso de Licitación Pública para adquirir un Sistema Integral de Armonización Contable, siendo importante destacar que tiempo atrás se trabajó en conjunto con el Gobierno



del Estado específicamente con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, con la finalidad de lograr la armonización de nuestros procesos contables, financieros y de administración con la multimencionada legislación, sin embargo y por causas ajenas a esta Institución dichos trabajos resultaron infructuosos, motivo por el que ahora los estamos ejecutando de forma independiente. Finalmente, debe destacarse que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013, se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 2013 (Anexo 1), y se fija como plazo máximo el día 30 de junio de 2014 para que las entidades federativas y sus entes públicos adopten las disposiciones emanadas de los mismos, específicamente en lo relativo a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable; por lo que se considera que al estar dentro de dicho plazo la Comisión Estatal Electoral no ha incumplido con la legislación referida.

- b) Sobre este apartado, debe destacarse que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013, se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 2013 (Anexo I), y se fija como plazo máximo el día 30 de junio de 2014 para que las entidades federativas y sus entes públicos adopten las disposiciones emanadas de los mismos, específicamente en lo relativo a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable; por lo que se considera que al estar dentro de dicho plazo la Comisión Estatal Electoral no ha incumplido con la legislación referida
- c) Sobre esta observación, debe destacarse que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013, se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 2013 (Anexo I), y se fija como plazo máximo el día 30 de junio de 2014 para que las entidades federativas y sus entes públicos adopten las disposiciones emanadas de los mismos, específicamente en lo relativo a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable; por lo que se considera que al estar dentro de dicho plazo la Comisión Estatal Electoral no ha incumplido con la legislación referida.
- d) Este Organismo Público si ha realizado la lista de cuentas alineadas al plan emitido por la CONAC y para constancia se adjunta el Manual de Contabilidad



Gubernamental de la Comisión Estatal Electoral, en el que se incluye el plan de cuentas, mismo que fue entregado al C.P. Federico Guadalupe Sánchez Rodríguez, jefe de auditoría, según consta en los correos electrónicos de fecha 12 y 21 de Agosto del 2014 (Anexo II).

- e) Es un hecho conocido que para lograr el registro con base acumulativa se requiere de un software que cumpla con lo establecido en la LGCG a cabalidad, pues es crucial el registro de los diferentes momentos contables que exige dicha legislación (comprometido, devengado, ejercido y pagado), y toda vez que la Comisión actualmente utiliza el paquete comercial denominado CONTPAQ cuya estructura no está adecuada al cuerpo de leyes mencionado, tal situación impide se lleven a cabo los registros acorde a las disposiciones de Contabilidad Gubernamental, no obstante lo anterior la Dirección de Administración de la Comisión Estatal Electoral, desde hace poco más de dos años, se encuentra en un proceso gradual de cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de los Acuerdos y Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Este proceso ha ido desde la capacitación del personal asignado a estas tareas, pasando por la construcción de los mecanismos y herramientas de control y operación (Manual, Clasificadores, Guías Contabilizadoras, Matriz de Conversión, entre otros), Estados e Informes Financieros (Contables, Presupuestales y Programáticos), hasta el actual proceso de Licitación Pública para adquirir un Sistema Integral de Armonización Contable, siendo importante destacar que tiempo atrás se trabajó en conjunto con el Gobierno del Estado específicamente con la Secretaria de Finanzas y Tesorería General, con la finalidad de lograr la armonización de nuestros procesos contables, financieros y de administración con la multimencionada legislación, sin embargo y por causas ajenas a esta Institución dichos trabajos resultaron infructuosos, motivo por el que ahora los estamos ejecutando de forma independiente. Además, debe destacarse que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013, se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 2013 (Anexo I), y se fija como plazo máximo el día 30 de junio de 2014 para que las entidades federativas y sus entes públicos adopten las disposiciones emanadas de los mismos, específicamente en lo relativo a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable; por lo que se considera que al estar dentro de dicho plazo la Comisión Estatal Electoral no ha incumplido con la legislación referida.



- f) Respecto a lo observado en este punto es importante mencionar que todos los registros contables se encuentran debidamente soportados con la documentación original que los comprueba y justifica los diferentes momentos contables como son:
- Comprometido - Generando órdenes de compra
 - Devengado- A través de la recepción de los productos en la requisición de bienes y servicios
 - Ejercido- A través de la factura
 - Pagado- A través de la transferencia electrónica y cheque

La documentación comprobatoria de lo antes descrito fue puesta a disposición de los auditores durante el proceso de revisión comprendido del mes de mayo al mes de agosto de 2014.

Es importante señalar que como se ha hecho referencia en fecha 19 de septiembre del 2014 se emitió la convocatoria para Adquisición de un sistema computacional integral que atienda los procesos administrativos, presupuestales y contables de la Comisión Estatal Electoral, que cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos tomados por el Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC), incluyendo su implementación y capacitación.

IV. Disposición de la información financiera

- a) Sobre este apartado, debe destacarse que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013, se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 2013 (Anexo I), y se fija como plazo máximo el día 30 de junio de 2014 para que las entidades federativas y sus entes públicos adopten las disposiciones emanadas de los mismos, específicamente en lo relativo a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable; por lo que se considera que al estar dentro de dicho plazo la Comisión Estatal Electoral no ha incumplido con la legislación referida.
- b) La cuenta pública año con año se realiza conforme al paquete de formatos que remite la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado acorde a las disposiciones legales mencionadas. Asimismo, debe destacarse que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013, se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013



y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 2013 (Anexo I), y se fija como plazo la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2014 para que las entidades federativas y sus entes públicos adopten las disposiciones emanadas de los mismos, específicamente en lo relativo a la obligación de emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo; por lo que se considera que al estar dentro de dicho plazo la Comisión Estatal Electoral no ha incumplido con la legislación referida.

- c) Respecto a esta observación, debe destacarse que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013, se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 2013 (Anexo I), y se fija como plazo máximo el día 30 de junio de 2014 para que las entidades federativas y sus entes públicos adopten las disposiciones emanadas de los mismos, específicamente en lo relativo a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y lo relativo a la obligación de generación en tiempo real de estados financieros; por lo que se considera que al estar dentro de dicho plazo la Comisión Estatal Electoral no ha incumplido con la legislación referida.
- d) La cuenta pública se presenta conforme a los formatos que remite la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado acorde a las disposiciones legales mencionadas. Es importante destacar que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013, se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Mayo de 2013 (Anexo I), y se fija como plazo máximo el día 30 de junio de 2014 para que las entidades federativas y sus entes públicos adopten las disposiciones emanadas de los mismos, específicamente en lo relativo a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y lo relativo a la obligación de generación en tiempo real de estados financieros; por lo que se considera que al estar dentro de dicho plazo la Comisión Estatal Electoral no ha incumplido con la legislación referida.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la contestación y documentación proporcionada por la Comisión, la cual solventa parcialmente la observación, ya que a pesar de que emitió la convocatoria para Adquisición de un sistema computacional integral que atienda los procesos administrativos, presupuestales y contables y cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos tomados por el Conac (incluyendo su implementación y capacitación), a la fecha no ha cumplido con la totalidad de las



disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Conac.

Cabe señalar lo siguiente:

- a) El Acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013", dispone lo siguiente:
 - Únicamente establece como fecha de cumplimiento el 30 de junio de 2014 en lo correspondiente a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y este se define a que los procesos administrativo-financieros que originan ingresos o egresos se reconocerán en el momento contable del devengado el cual se deberá hacer en forma instantánea.
 - No es aplicable la nueva determinación de los plazos en el levantamiento físico del inventario de los bienes.
 - Respecto a la generación en tiempo real de estados financieros cuya fecha de cumplimiento es el 30 de junio de 2014, se refiere a que la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los Estados Financieros opere en tiempo real derivado de generar transacciones presupuestarias y contables de forma automática y por única vez.
 - En la meta de emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo de Armonización Contable, su fecha de cumplimiento es en 2014, se señala que: para las obligaciones 1) Información contable, conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 46 de esta Ley; 2) información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta Ley, no es aplicable la nueva determinación de los plazos a que se refiere el Acuerdo 1 del Conac y en consecuencia los Entes Públicos deben presentar en su Cuenta Pública esta información, salvo en lo concerniente a la clasificación programática a que hace referencia el artículo 46, fracción II inciso b), subinciso iii de la LGCG.

Lo señalado anteriormente no los exime del resto de las obligaciones que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable según lo establecido en los artículos 1 segundo párrafo, 17 y 19 de la ley en mención.

- b) Del manual presentado: El plan de cuentas, instructivo del manejo de cuentas, modelo de asientos, guías contabilizadoras y matrices de conversión, no corresponden a la codificación utilizada en los registros contables, dado que



estos son de 20 dígitos y dichos documentos deben elaborarse de acuerdo a la contabilidad del Organismo.

- c) Los cuentas utilizadas en el registro contable de los bienes muebles no corresponden a la codificación establecida en el capítulo III (plan de cuentas) del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Diario Oficial el 22 de noviembre de 2010.
- d) No proporcionaron los momentos contables (ingresos y egresos) que cumplan con las normas y metodología para su determinación.
- e) En el ejercicio 2013 el Organismo no mostró evidencia de las pólizas y documentación original que compruebe y justifique las operaciones presupuestales.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Concluir con el proceso de adquisición e implementación del sistema que le permita cumplir con todas las disposiciones establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se dará seguimiento a esta observación en la Cuenta Pública de 2014.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la Cuenta Pública de los ejercicios 2011 y 2012

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas de ejercicios anteriores, se ejercieron o promovieron por esta Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, se muestra un resumen en el que se detalla por tipo de acción o recomendación, el estado y trámite que guardan.

SÍNTESIS DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE OBSERVACIONES DE LAS CUALES SE ORIGINAN CUENTAS PÚBLICAS 2011 y 2012

Tipo de Acción	Número de Observaciones por Tipo de Acción Ejercicio 2011	Número de Observaciones por Tipo de Acción Ejercicio 2012
Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR)	-	-
Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria (PFRR)	-	-
Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	-	2
Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)	-	-
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	-	-
Interposición de Denuncias Penales (IDP)	-	-
Informe a la Auditoría Superior de la Federación (IASF)	-	-
Total de Acciones Emitidas	-	2



Tipo de Recomendación	Número de Observaciones por Tipo de Recomendación Ejercicio 2012	Número de Observaciones por Tipo de Recomendación Ejercicio 2012
Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	-	3
Recomendaciones Referentes al Desempeño (RD)	-	-
Total de Recomendaciones Formuladas	-	3

RESUMEN DE ACCIONES EMITIDAS

En seguida se muestra un resumen de la situación que guardan las acciones ejercidas con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2012.

a) Promoción del Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)

Se promovió el fincamiento de Responsabilidades Administrativas, en relación con las observaciones en las que se advirtieron irregularidades que se estima vulneran los principios del servicio público.

Los datos de la referida promoción, son los siguientes:

PROMOCION DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA					
Ejercicio	Observaciones Objeto de la Promoción	Oficio de Promoción	Autoridad ante la cual se formuló la PFRA	Número de Oficio del Último Informe de Atención del Ente	Fecha en que se recibió la Respuesta/Informe
2012	2	ASENL-PFRA-CP2012-AP80-056/2013	Comisionado Presidente de la Comisión Estatal Electoral	PCEE/272/2014	03-sep-14

De los informes rendidos, se advierte lo siguiente:

Actuaciones de la autoridad ante quien se efectuó la PFRA			
Titular del Ente Público			
Ejercicio	Estado del procedimiento	Servidores Públicos sancionados (cargos)	Sanciones impuestas
2012	Concluido	Directora de Administración de la Comisión	Apercibimiento privado



RESUMEN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS

Igualmente se detalla el estado en que se encuentran las recomendaciones formuladas:

a) Recomendaciones a la gestión o control interno (RG)

RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO				
Ejercicio	Oficio de Recomendaciones	Fecha Notificación	Fecha Respuesta por el Ente Público	Estado en la ASENL
2012	ASENL-RG-CP2012-AP80-057/2013	23-oct-13	15-ene-13	Concluido

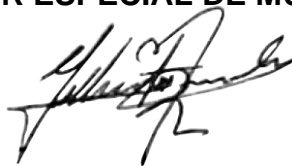
A continuación se presenta el detalle del trámite dado por el ente fiscalizado a las referidas recomendaciones:

RECOMENDACIONES										
Ejercicio	Materia	Emitidas	Atendidas por el Ente Público						No atendidas (Sin respuesta del Ente Público)	
			Aceptadas	Rechazadas	Medidas Alternas	Inaplicables	Total	%	Total	%
2012	Recomendaciones a la gestión o control interno									
	Gestión Financiera	3	2	0	1	0	3	100	0	0
	Total	3								



Lo anteriormente expuesto y fundado, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS



C.P. GILBERTO MIRELES RIVERA

Actuando como Encargado de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, ante la ausencia absoluta del Auditor General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 4 y 47 segundo párrafo parte final, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

